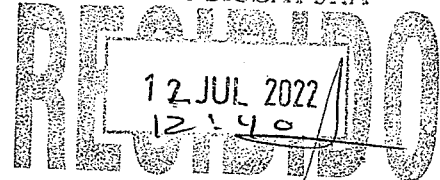


LXV LEGISLATURA.
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
OAXACA.

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax. a 12 de julio del 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Quien suscribe Diputada Elvia Gabriela Pérez López, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; para el trámite legislativo procedente, someto a consideración de esa Soberanía, la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.**

Lo anterior, para el trámite legislativo procedente y se enliste en el orden del día, de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo. Así mismo se precisa que la iniciativa de referencia, se remite en formato digital a la secretaria a su digno cargo.

Agradeciendo de antemano la atención e intervención al presente, con los atentos saludos.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE ADICIONA EL
ARTÍCULO 39 BIS A LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA.**

**C. DIPUTADA MARIANA BENÍTEZ TIBURCIO,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita Diputada Elvia Gabriela Pérez López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 30 fracción I, 104 fracción I y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3 fracción XVIII, 54 fracción I, 55, 59 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los derechos de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, en materia de promoción de la Salud Mental, basándome en el siguiente:**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las enfermedades, trastornos mentales o emocionales, afectan de manera importante y directa en la vida de las personas que las padecen, alterando la capacidad para poder manejar correctamente los problemas, situaciones o exigencias que se les presenta en su actuar cotidiano.

En los últimos años en México y nuestro Estado, los números de personas que han desarrollado algún padecimiento ocasionado por alguna enfermedad, trastorno emocional o mental, han aumentado considerablemente, produciendo alteraciones en su vida y en su salud.

La desatención y la falta de prevención por parte de las autoridades en materia de salud en nuestro Estado, respecto al tema que nos ocupa, ha ocasionado que muchas personas que lo padecen, particularmente, niñas, niños y adolescentes,

decidan, lamentablemente, quitarse la vida deliberadamente, consternando a toda la sociedad y enlutando a su familia. El suicidio es un problema que debe visibilizarse, con el fin de ser prevenido y atendido. La Encuesta Nacional de Salud, estableció que, durante 2020, 1150 niñas, niños o adolescentes en México decidieron suicidarse, es decir, un promedio de tres casos por día, casi el triple que los registrados por COVID-19.

Según cifras del INEGI, durante el 2019, en Oaxaca se registraron 166 suicidios, cifra que se incrementó a 214 durante 2020; es decir, 48 más en un año. Ante tales cifras, las familias Oaxaqueñas, demandan atención especial y prioritaria para revertir dichas cifras.

OBJETO DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa, tiene como objetivo establecer como atribución de la Secretaría de Salud, detectar, atender y prevenir de manera especial, los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes, para tal cumplimiento la Secretaría podrá coordinarse con las autoridades municipales, a efecto de coadyuvar permanentemente y revertir los números de defunciones que se ocasionan por el padecimiento de esta enfermedad de salud mental en nuestro Estado. Derivado de lo anterior el H. Congreso del Estado, debe fortalecer el marco jurídico para contribuir a la protección de los derechos fundamentales de las y los ciudadanos que habiten en territorio oaxaqueño, el derecho a la vida digna y al grado máximo de salud posible.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud, es un derecho que todas las personas tienen, el cual se encuentra dispuesto en diversos Tratados Internacionales, la Constitución Federal y Local. Es importante precisar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 4 que, *"Toda persona tiene derecho a la salud y a la protección de la misma"*.

De conformidad a la Organización Mundial de la Salud:

"La salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".¹

El derecho al grado máximo de salud que se pueda lograr, exige un conjunto de criterios sociales que propicien la salud de todas las personas, como lo es la disponibilidad de servicios de salud, la alimentación, la vivienda entre otros.

Al referirnos a la salud mental, inmerso en ello se encuentran las enfermedades mentales o también conocido como trastornos mentales, los cuales son afecciones que impactan los pensamientos, sentimientos, estado de ánimo y comportamiento de las personas, las cuales pueden ser ocasionales o crónicas, mismas que afectan la capacidad de relacionarse con los demás.² Las enfermedades o trastornos mentales son un problema mundial, 1 de cada 8 personas en el mundo padece algún trastorno mental.³

- En el año 2019, 58 millones de niños y adolescentes sufrían un trastorno de ansiedad.
- 23 millones de niñas, niños y adolescentes padecían depresión.
- 3 millones de niñas, niños y adolescentes padecían trastornos alimenticios.
- 40 millones de personas, incluidas niñas, niños y adolescentes sufrieron un trastorno de conducta.

Generalmente la mayoría de las personas se ocupan del cuidado de su salud física, pero dejan de lado el aspecto mental, sin embargo, para que una persona pueda gozar de plena salud, es importante mantener un equilibrio del cuidado de la salud física y su salud mental.

En México, al menos el 17% de las personas presenta un trastorno mental y solo 1 de cada 5 recibe atención médica. Los trastornos mentales afectan el sistema nervioso y se manifiestan en el comportamiento, en la percepción, las emociones, además afectan la salud física de quienes lo padecen e incluso de sus familias.

¹<https://www.who.int/es/about/governance/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,o%20condici%C3%B3n%20econ%C3%B3mica%20o%20social>.

² <https://medlineplus.gov/spanish/mentaldisorders.html>

³ <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-disorders>

En el año 2018, los trastornos afectaron aproximadamente a 15 millones de mexicanos, esta cifra aumentó tras la pandemia; lo es así ya que las y los mexicanos se quedaron en casa e intervino en sus actividades cotidianas; afectando su salud mental. El aislamiento físico tuvo diferentes consecuencias en las personas, destacando el aumento de soledad, depresión y consumo nocivo de sustancias.

La salud mental, es el grado máximo de bienestar emocional, psicológico y social de una persona, resultando ser la base para el bienestar y funcionamiento efectivo de un individuo en sociedad; lo es así ya que una persona que se siente funcional física o materialmente, así como psíquicamente, realizará su rol social de manera adecuada, estos son aspectos fundamentales para desarrollar nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida; por ello cuando un ser humano pasa por momentos de presión socioeconómica, malas condiciones de trabajo, estrés, discriminación en cualquiera de sus acepciones, exclusión social, mala alimentación, sufre algún tipo de violencia o de violación de sus derechos humanos sumados a una mala salud física, indicadores de pobreza o bajo nivel educativo, todos los aspectos previamente señalados generarán la explosión de las emociones, constituyendo un riesgo inminente para el equilibrio emocional y físico, permitiendo que una persona sea más vulnerable a los trastornos mentales.

De conformidad a la información generada por la Organización Panamericana de la Salud, los trastornos mentales, neurológicos y por uso de sustancias, están entre los principales contribuyentes a la morbilidad entendiéndose como la proporción o número de personas que enferman en un lugar y tiempo determinado, la discapacidad, las lesiones y la mortalidad prematura, y aumentan el riesgo de presentar otros problemas de salud.

A efecto de ilustrar los tipos de enfermedades mentales, se precisan las siguientes:

- **Trastornos de ansiedad⁴:** La ansiedad es un sentimiento de miedo, temor e inquietud. Puede hacer que sude, se sienta

⁴ <https://medlineplus.gov/spanish/anxiety.html>

inquieto y tenso, y tener palpitaciones. Los trastornos de ansiedad son afecciones en las que la ansiedad no desaparece y puede empeorar con el tiempo.

- **Trastorno de pánico⁵:** es un tipo de trastorno de ansiedad. Causa ataques de pánico, que son sensaciones repentinas de terror sin un peligro aparente (Latidos rápidos del corazón, dolor en el pecho o en el estómago, dificultad para respirar, debilidad o mareos, transpiración, calor o escalofríos, hormigueo o entumecimiento de las manos).
- **Trastorno obsesivo-compulsivo⁶:** El trastorno obsesivo-compulsivo (TOC) es una afección mental que consiste en presentar pensamientos (obsesiones) y rituales (compulsiones) una y otra vez. Las obsesiones son pensamientos, impulsos o imágenes mentales que se repiten y causan ansiedad. Las compulsiones son comportamientos que la persona siente que debe hacer una y otra vez para tratar de reducir su ansiedad o detener los pensamientos obsesivos
- **Fobias⁷:** es un tipo de trastorno de ansiedad. Es un temor fuerte e irracional de algo que representa poco o ningún peligro real. (Pánico y miedo, taquicardia, cuando el corazón late muy rápido, falta de aire, temblores, fuerte deseo de huir)
- **Depresión⁸:** La depresión es una enfermedad clínica severa. Es más que sentirse "triste" por algunos días, esos sentimientos no desaparecen. (Sentirse triste o "vacío", pérdida de interés en sus actividades favoritas, aumento o pérdida del apetito, no poder dormir o dormir demasiado, sentirse muy cansado, sentirse sin esperanzas, irritable, ansioso o culpable, dolores de cabeza, calambres o problemas digestivos, ideas de muerte o de suicidio)

⁵ <https://medlineplus.gov/spanish/panicdisorder.html>

⁶ <https://medlineplus.gov/spanish/obsessivecompulsivedisorder.html>

⁷ <https://medlineplus.gov/spanish/phobias.html>

⁸ <https://medlineplus.gov/spanish/depression.html>

- **Trastorno bipolar⁹:** El trastorno bipolar es una afección del estado de ánimo que puede provocar cambios de ánimo intensos: En ocasiones puede sentirse extremadamente "animado", eufórico, irritable o con energía. Esto se conoce como episodio maníaco. Otras veces puede sentirse deprimido, triste, indiferente o desesperanzado. A esto se le llama episodio depresivo. Puede tener síntomas maníacos y depresivos a la vez, también conocido como episodio mixto.
- **Trastornos del estado de ánimo¹⁰:** Los trastornos del estado de ánimo afectan a diario el estado emocional de la persona, estos trastornos incluyen depresión y trastorno bipolar (también conocido como depresión maníaca).
- **Trastornos de la alimentación¹¹:** son afecciones graves de salud mental. Implican problemas serios sobre cómo se piensa sobre la comida y la conducta alimenticia. Se puede comer mucho menos o mucho más de lo necesario. (Atracones de comida, bulimia nerviosa, anorexia nerviosa).
- **Trastornos de la personalidad¹²:** son un grupo de enfermedades mentales, involucran un patrón a largo plazo de pensamientos y comportamiento que no son saludables y resultan inflexibles. Esta conducta provoca problemas serios con las relaciones y el trabajo, las personas con trastornos de la personalidad tienen dificultades para lidiar con el estrés y los problemas cotidianos, suelen tener relaciones tormentosas con otras personas.
- **Trastorno de estrés post-traumático¹³:** es una afección de salud mental que algunas personas desarrollan tras experimentar o ver algún evento traumático.

⁹ <https://medlineplus.gov/spanish/bipolardisorder.html>

¹⁰ <https://medlineplus.gov/spanish/mooddisorders.html>

¹¹ <https://medlineplus.gov/spanish/eatingdisorders.html>

¹² <https://medlineplus.gov/spanish/personalitydisorders.html>

¹³ <https://medlineplus.gov/spanish/posttraumaticstressdisorder.html>

- **Trastornos psicóticos¹⁴:** son trastornos mentales graves que causan ideas y percepciones anormales, las personas con psicosis pierden el contacto con la realidad. Dos de los síntomas principales son delirios y alucinaciones, los delirios son falsas creencias, tales como la idea de que alguien está en su contra o que la televisión les envía mensajes secretos, las alucinaciones son percepciones falsas, como escuchar, ver o sentir algo que no existe.
- **Esquizofrenia¹⁵:** es una enfermedad cerebral grave, las personas que la padecen pueden escuchar voces que no están allí, ellos pueden pensar que otras personas quieren hacerles daño, a veces no tiene sentido cuando hablan. Este trastorno hace que sea difícil para ellos mantener un trabajo o cuidar de sí mismos.

La promoción, protección y el restablecimiento de la salud mental son preocupaciones vitales de cada individuo, de la sociedad y de las Autoridades, es una realidad que los trastornos mentales o psiquiátricos en muchas ocasiones son subestimados o infradiagnosticados por los profesionales de la salud, en otras ocasiones los pacientes sólo son tratados con medicamentos que no incrementan o mejoran su calidad de vida y hasta generan una dependencia psíquica al estar supeditado a la acción y efectos de los medicamentos.

Los trastornos mentales representan el 14% de la carga mundial en salud y generan una importante pérdida de la calidad de vida de una persona siendo los más comunes los relacionados con el estado de ánimo, le siguen la patología adictiva y después las demencias que significan entre 12 y 20% de años de vida perdidos por discapacidad.

De acuerdo a información generada por la Organización Mundial de la Salud hay en el mundo alrededor de 450 millones de individuos que padecen algún tipo de trastorno mental y en el año 2020 la depresión fue la segunda causa de discapacidad a nivel mundial.

De las 10 enfermedades más frecuentes y de alto costo entre la población mundial, al menos 4 son de **tipo mental** entre las que se encuentran la epilepsia, el

¹⁴ <https://medlineplus.gov/spanish/psychoticdisorders.html>

¹⁵ <https://medlineplus.gov/spanish/schizophrenia.html>

alcoholismo, el trastorno bipolar y la depresión que representa el 36.5% y el alcoholismo el 11.3%.

En 2008, el Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental de la Organización Mundial de la Salud, indicó que la morbilidad por trastornos mentales y neurológicos representó el 14% de la carga mundial de enfermedades y manifestaron un incremento en la pérdida en de los años de vida saludables ajustados en función de la discapacidad (AVISAS) en América Latina y el Caribe 13.2% entre 1990 y 2004 (de 8.8 a 22%).

En México en el año 2000, la prevalencia de trastornos mentales fue de 20 a 25% y actualmente la Secretaría de Salud Federal estima que de los 15 millones de personas que padecen algún trastorno mental en México, la mayoría son adultos jóvenes en edad productiva y sólo 3% es atendido por un médico especialista.

En nuestro país, **las primeras causas de morbilidad** figuran padecimientos neuropsiquiátricos como esquizofrenia, depresión, obsesión, compulsión y alcoholismo. También se ha reportado que el riesgo de estos padecimientos se incrementa por aspectos relacionados con pobreza, violencia, consumo de drogas y envejecimiento poblacional, entre otros. El Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía reportó que los principales padecimientos atendidos en los últimos 10 años fueron: esquizofrenia con un 22%, episodios depresivos con 16%, trastorno afectivo bipolar con 8.6% y trastorno de personalidad con 7.1%.

El trastorno mental que una persona puede padecer, lo puede llevar a ocasionarse autolesiones, debido a el sufrimiento que este ocasiona muchas personas buscan terminar con el sufrimiento con el que viven. El suicidio es una de las alternativas que las personas deciden ejecutar como parte de la solución a sus problemas.

El suicidio es definido por la **Organización Mundial de la Salud** como:

"un acto deliberadamente iniciado y realizado por una persona en pleno conocimiento o expectativa de su desenlace fatal".¹⁶

El suicidio, es una de las principales causas de muerte en todo el mundo aproximadamente **703, 000 personas** se quitan la vida cada año y muchas más intentan hacerlo. **De acuerdo a la OMS el suicidio**, es la 4ta causa de muerte entre

¹⁶ <https://www.scjn.gob.mx/informate/dia-mundial-para-la-prevencion-del-suicidio-0>

los jóvenes de 15 a 19 años en el mundo y como la segunda causa de mortalidad en la adolescencia de los 12 a los 19 años de edad.

El incremento del suicidio en los adolescentes se ha convertido en un problema de Salud Pública en México, el cual se ha estudiado en adolescentes en diferentes países del mundo, desde el punto de vista de los cambios sociales, culturales, económicos y tecnológicos recientes.

La adolescencia, es un periodo crucial para el desarrollo de hábitos emocionales y sociales, los cuales son importantes para la salud mental; ante ello es importante cuidar la salud mental de niñas, niños y adolescentes, ya que el hecho de no ocuparse de los trastornos de salud mental en ellos, tiene consecuencias que se extienden a la edad adulta, perjudicando la salud física y mental de la persona, e incluso restringe las posibilidades de que la persona pueda llevar una vida plena en el futuro. En nuestro país los diagnósticos más comunes entre la población son por depresión, trastornos de ansiedad, trastornos por déficit de atención, autismo y trastornos de conducta alimentaria.

La adolescencia (de 10 a 19 años) es un periodo decisivo para la adquisición de competencias socioemocionales, **de acuerdo a la OMS la mitad de los trastornos de salud mental se manifiestan antes de los 14 años**. La adolescencia es una categoría construida socialmente utilizada para nombrar el período que va de la niñez a la adultez. Suele caracterizarse a este período como una etapa de pleno desarrollo y grandes cambios. Sin embargo, la adolescencia no es vivida de la misma manera por todas las personas, está determinada por factores sociales, económicos y culturales. Según un informe de la OMS (2001: 7), "tener ocasionalmente pensamientos suicidas no es anormal. Las encuestas realizadas muestran que más de la mitad de los jóvenes que cursan estudios superiores secundarios, informan que tuvieron pensamientos suicidas. Según la OMS, unas 800 mil personas se suicidan cada año, lo que representa una tasa estimada de 11,4 muertes por cada 100 mil habitantes. Las muertes por propia voluntad representan la segunda causa de fallecimientos entre los jóvenes de entre 15 a 29 años, después de los accidentes de tránsito.¹⁷

De acuerdo a los estudios e investigaciones realizados por la "**Organización Stanford Childrens**", analizó los factores de riesgo para el suicidio y las señales

¹⁷ <https://www.unicef.org/argentina/media/1536/file/Suicidio.pdf>

que advierten, sentimientos, pensamientos o comportamiento suicida, ordenándolos de la manera siguiente:¹⁸

Violencia familiar,	Abuso físico, sexual, verbal o emocional.
Armas de fuego en el hogar.	Prisión.
Uno o más trastornos mentales o de abuso de sustancias diagnosticables. Comportamientos impulsivos.	Eventos de vida no deseables o pérdidas recientes (por ejemplo, muerte o divorcio de los padres).
Historial familiar de trastornos mentales o abuso de sustancias.	Historial familiar de suicidio.
Exposición al comportamiento suicida de otros, incluso familia, compañeros,	noticieros o historias ficticias.

Las señales de advertencia de posibles sentimientos suicidas son también síntomas de depresión. Las observaciones de los siguientes comportamientos por padres y cuidadores pueden ser útiles para identificar a adolescentes que pueden estar en riesgo de cometer suicidio:

Cambios en hábitos de alimentación y sueño.	Pérdida de interés en actividades habituales.
Aislamiento de amigos y miembros de la familia.	Comportamientos inadecuados y escapar.
Uso de alcohol y drogas.	Descuido de la apariencia personal.
Toma de riesgos no necesarios.	Preocupación por la muerte y morir.
Incremento de quejas físicas que suele estar asociado con la angustia emocional, como dolores de estómago, dolores de cabeza y fatiga.	Pérdida de interés en la escuela o trabajo escolar.
Sensación de aburrimiento.	Dificultad para concentrarse.
Sentimientos de querer morir.	Falta de respuesta al elogio.

Mostrar planes o esfuerzos hacia planes de cometer suicidio, que incluyen lo siguiente:

Expresar verbalmente "Me quiero matar" o "Me voy a suicidar."	Dar indicios verbales como "Ya voy a dejar de ser un
---	--

¹⁸ <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=teen-suicide-90-P05694>

problema" o "Si algo me sucede quiero que sepas..."	Obsequiar posesiones personales y/o desechar pertenencias importantes.
Alegrarse repentinamente después de un período de depresión.	Puede expresar pensamientos bizarros y escribir una o más notas suicidas.

El suicidio, no es un acto irracional o instantáneo, generalmente conlleva un plan previo donde la persona valoró las opciones frente a su desesperación, por lo que las llamadas de auxilio o los signos de ideación suicida o bien de intento suicida deben ser prontamente atendidos y no minusvalorados, pues en ellos se encuentra la posibilidad de actuar con eficacia en la prevención del suicidio. Los estigmas sociales o prejuicios sólo aumentan las posibilidades de cometer el acto, por lo que, más allá de juzgar, de lo que se trata es de acoger.

La OMS estableció en el año 2003, que el 10 de septiembre se celebre el "**Día Mundial para la Prevención del Suicidio**", con la finalidad de que **todas las naciones del mundo promuevan e implementen acciones** para prevenirlo a fin de terminar con los problemas que sufren las personas con trastornos mentales o comportamientos suicidas.

De acuerdo con la Secretaría de Salud, el suicidio es un fenómeno de salud pública, que involucra factores biológicos, genéticos, psicológicos, sociológicos, culturales y ambientales; derivado de ello y ante el crecimiento de muertes por este causa que se ha observado en México, se puso en marcha el "Programa de Atención en Salud Mental", con la finalidad de establecer una vigilancia epidemiológica y las investigaciones adecuadas para el conocimiento del problema y con ello mejorar las posibilidad de prevención de suicidios.

Los trastornos mentales y físicos aumentan la posibilidad de que se ejecute el suicidio, alguno de los trastornos mentales que pueden ser un factor a motivar este acto son: ansiedad, esquizofrenia, traumatismo craneoencefálico y el trastorno de estrés postraumático. Existen situaciones donde las niñas, niños o adolescentes que intentan suicidarse se encuentran enfadados con sus parientes, amigos u otras personas y son incapaces de controlar la ira que sienten y lo dirigen contra sí mismos.

Los datos disponibles por el INEGI indican que, en **México en el año 2020**, sucedieron 7, 818 fallecimientos por lesiones autoinfligidas, lo que representa 0.7% del total de muertes en el año y una tasa de suicidio de 6.2 por cada 100 000

habitantes. El suicidio es un problema que conlleva una tragedia para las familias y para la sociedad.

De acuerdo a las Estadística Preliminares de Defunciones Registradas de enero a junio de 2021 a nivel nacional el suicidio es:

- La tercera causa de muerte en el grupo etario de 10 a 14 años (116)
- La tercera causa de muerte en el grupo etario de 15 a 24 años (1,033)
- La sexta causa de muerte en el grupo etario de 25 a 34 años (1,145)
- La novena causa de muerte en el grupo etario de 35 a 44 años (788)

➤ **De los cuales en las mujeres el suicidio es la:**

- Tercera causa de muerte de 10 a 14 años (58)
- Cuarta causa de muerte de 15 a 24 años (278)
- Séptima causa de muerte de 25 a 34 años (182)

➤ **En los hombres el suicidio es la:**

- Quinta causa de muerte de 10 a 14 años (58)
- Tercera causa de muerte de 15 a 24 años (755)
- Quinta causa de muerte de 25 a 34 años (963)
- Novena causa de muerte de 35 a 44 años (683)

El instituto Nacional de Estadística y Geografía, dio a conocer que, en Oaxaca, solo en el año 2020 se registraron un total de **214 suicidios** de los cuales 166 fueron por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación; 25 fueron por disparo de arma de fuego; 18 fueron por envenenamiento y 5 por otras causas. En lo que va del presente año se han reportado varios casos de suicidios, los cuales se mencionan algunos a continuación:

- 29 de abril, sucedió el suicidio colectivo de la secta "La Puerta al Cielo".

- 15 de abril, joven vacacionista se cortó las venas en la colonia Miramar.
- 15 de abril, hombre se suicidó tras pelear con su novia en la colonia Forestal del municipio Santa María Atzompa.
- 14 de abril, joven de 24 años terminó con su vida colgado dentro de un bar.
- 11 de abril, trabajador de un hospital se suicidó en su cuarto.
- 26 de marzo, hombre de 33 años decidió quitarse la vida en la ciudad de Ixtepec.
- 4 de marzo, albañil se suicida colgándose de un poste en Tuxtepec.
- 1 de marzo, Hombre de 41 años se quitó la vida dentro de su vivienda en San Bartolo Coyotepec.
- 1 de marzo, hombre de 50 años se quitó la vida estando ebrio en Cuilápam de Guerrero.

Derivado de lo anterior se concluye que en materia de detección, prevención y atención al suicidio se considera que le corresponde a la **Secretaría de Salud**:

- La detección, prevención y atención de los problemas de salud mental, en niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el Estado, para tal efecto podrá coordinarse permanentemente con los Ayuntamientos del Estado, para implementar, diseñar, ejecutar, promover, difundir, dirigir y vigilar las acciones y programas encaminadas a revertir las consecuencias de las enfermedades y padecimientos psicológicos.

Son muchos los factores que afectan la salud mental de niñas, niños y adolescentes, por ellos es importante la Secretaría de Salud, detecte, atienda y prevenga de manera especial, los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes, y para que exista mayor eficacia y se dé cumplimiento a la atribución de la Secretaría de Salud, esta podrá coordinarse con las autoridades municipales.

En este orden de ideas, es necesario hacer referencia a la Ley Estatal de salud, la cual es de orden público e interés social y tiene por objeto reglamentar el derecho a la **protección de la salud** y establece las bases y modalidades para el acceso a los Servicios de Salud proporcionados por el Estado y la concurrencia de éste y sus municipios en materia de salubridad local, en términos del artículo 4o. de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de la Ley General de Salud.

La protección de la salud física y mental de los menores es una responsabilidad que **comparten los padres**, tutores o quienes ejerzan la patria potestad sobre ellos, **el Estado y la sociedad en general**; es por ello que, debe existir una concurrencia entre autoridades de los tres niveles de Gobierno, tal como lo establece la Ley General de Salud en su artículo 65 fracción II.

Artículo 65.- Las autoridades sanitarias, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyarán y fomentarán:

...

II. Las actividades recreativas, de esparcimiento y culturales destinadas a fortalecer el núcleo familiar y promover la salud física y mental de sus integrantes:

...

En consecuencia y derivado de lo anterior se estima que corresponde al Estado la **prevención y atención de los trastornos mentales** y se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control multidisciplinario de dichos trastornos, así como otros aspectos relacionados con el diagnóstico, conservación y mejoramiento de la salud mental; es por ello que, la atención de los trastornos mentales y del comportamiento deberá brindarse con un enfoque comunitario, de reinserción psicosocial y con estricto respeto a los derechos humanos de los usuarios de estos servicios.

Para la promoción de la salud mental y la atención de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, el Estado por conducto de la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos municipales, se coordinarán con las autoridades competentes en cada materia para fomentar las acciones y campañas de promoción de los derechos de las personas con trastornos mentales y del comportamiento, así como de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, a fin de favorecer el acceso oportuno de la atención médica y psicológica.

Las personas con trastornos mentales y de comportamiento deberán tener acceso a la mejor atención disponible en materia de salud mental y acorde con sus antecedentes culturales, lo que incluye el trato sin discriminación y con respeto a la dignidad de la persona, en establecimientos de la red del Sistema Nacional de Salud; también contará con un representante que cuide en todo momento sus intereses. La autoridad judicial deberá cuidar que no exista conflicto de intereses por parte del representante;

En consecuencia y sabedores que los problemas de salud mental son problemas de dimensiones mundiales; y que nadie está exento de padecerlos; Luego entonces debemos comprometernos a velar por aquellos que se encuentran padeciéndolos y por aquellos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. Ante estas situaciones la promoción de la salud mental, debe estar apoyada por acciones que generen entornos y condiciones de vida que sirvan para propiciar el bienestar y equilibrio mental y que permitan principalmente a las niñas, niños y adolescentes mantener modos de vida saludables.

En la actualidad, tras el cierre de las escuelas a consecuencia del Covid-19, causó un grave impacto en la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, afectando el bienestar emocional, ya que no están acostumbrados a vivir encerrados y con pocas posibilidades de convivir con sus amigas o amigos. Según la UNESCO, se han cerrado las escuelas en más de 190 países del mundo y como consecuencia, más del 90% de la población infanto-juvenil no está recibiendo educación formal.¹⁹

Por ello la política estatal de salud mental no deben de ocuparse únicamente de los trastornos mentales, sino reconocer y abordar cuestiones más amplias que fomenten una buena la salud mental, en las que, la Secretaría de Salud deberá detectar, atender y prevenir de forma especial a las niñas, niños y adolescentes en el Estado, ya que, acorde a su edad es importante que aprendan a comportarse, manejar emociones y todo aquello que les causa angustia para resolver sus problemas en sus actividades diarias.

Para que las y los oaxaqueños disfruten del grado máximo de salud posible, es necesario que la Secretaría de salud y las autoridades municipales trabajen en conjunto para garantizar los servicios de salud a toda persona, incluyendo los servicios para tratar la salud mental. La salud mental incluye nuestro bienestar emocional, psicológico y social, afecta la forma en que pensamos, sentimos y actuamos cuando enfrentamos la vida.

¹⁹ <https://www.bupasalud.com.mx/salud/salud-mental-de-tus-hijos>

Así mismo, como sociedad, tenemos la obligación de velar por los otros, de cuidar al otro y de acompañarlo. Procurar de la salud también es atender aquellos problemas que aparentemente no son visibles, pero que nos van haciendo menos. No hay lugar para la indiferencia o para la ignorancia. El suicidio no es un acto individual con consecuencias igualmente individuales, sino que repercute en los demás y, por ende, es un acto social que debe llevar a preguntarnos como sociedad ¿qué hicimos o no hicimos para que una persona se suicidara?

Sin duda se trata de un tema muy sensible, del cual la sociedad oaxaqueña debe tomar conciencia que se puede presentar en cualquier momento, sin distinción de condiciones sociales, políticas o económicas; y las formas de evitarlo es previniendo y reforzando la atención de niñas, niños, adolescente y jóvenes que presenten señales de advertencia y comportamientos que indiquen sentimientos suicidas. Toda persona que haya intentado suicidarse, así como sus familiares tienen derecho a recibir atención médica: por lo que resulta eficaz la implementación de programas de prevención en las instituciones educativas y la familia, a partir del uso de los medios de comunicación y de la tecnología con la que se relaciona el adolescente, permitirá identificar los factores de riesgo para prevenir e intervenir terapéuticamente antes de la consumación de un suicidio.²⁰

Al tenor de lo expuesto, atender la salud mental de las niñas, niños y adolescentes, es de vital importancia, porque los cambios que vivimos en la actualidad afectan de manera directa su experiencia y su forma de crecer. Por lo anterior la presente iniciativa establecerá medidas jurídicas para que el Estado garantice el bienestar emocional de nuestras niñas, niños y adolescentes, lo cual, es tan importante como su salud física; lo anterior toda vez que, se encuentran en pleno desarrollo físico y mental.

La salud mental y el bienestar de las niñas, niños y adolescentes representa un reto para la salud pública, toda vez que, se encuentran en la etapa en la que experimentan una confusión emocional y distintos cambios físicos, que los deja en un estado de vulnerabilidad a los problemas y enfermedades mentales. Como Legisladoras y Legisladores debemos de normar las acciones en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, para que la Secretaría de Salud detecte, atienda y prevenga los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca, sin pasar desapercibido que

²⁰<https://www.elsevier.es/es-revista-revista-medica-del-hospital-general-325-articulo-el-suicidio-adolescentes-X0185106313687322>

se podrán firmar convenios de colaboración cada uno de los 570 municipios, para que en coordinación, puedan generar políticas públicas de primer nivel que garanticen la salud.

Por todo lo expuesto y fundado, la presente iniciativa es viable porque:

- Es acorde a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Particular del Estado.
- Pondera el derecho a la vida humana, como un derecho fundamental consagrado en los documentos internacionales y nacionales, siendo el primero de todos los derechos si consideramos al titular de éste como generador de cualquier otro derecho posible.
- Establece el derecho a la salud mental de las niñas, niños, adolescente y jóvenes, destacando la salud mental es el bienestar emocional, psicológico, familiar y social.
- Señala el marco normativo para que la Secretaría de Salud y los ayuntamientos, efectúen acciones coordinadas para prevenir el suicidio de las niñas, niños, adolescente y jóvenes en el Estado.
- Visualiza el suicidio como un problema social que requiere atención inmediata por parte de las autoridades estatales y municipales, a través de la atención oportuna de la salud mental.

Ni una vida más, a causa de la falta de prevención y atención; y menos aún si se trata de la de una niña, niño, adolescente o joven de Oaxaca. El estado debe garantizar el grado máximo de salud, para todas y todos.

FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ORDENAMIENTOS A REFORMAR

**LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
 DEL ESTADO DE OAXACA**

Para mayor ilustración de la iniciativa propuesta me permito señalar el contenido de la misma a través del siguiente cuadro comparativo.

TEXTOS VIGENTES	TEXTOS PROPUESTOS
<p><i>(sin correlativo)</i></p>	<p>Artículo 39 Bis. La secretaría de salud, deberá detectar, atender y prevenir de manera especial, los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la secretaría de salud, podrá coordinarse con las autoridades municipales.</p>

En mérito de lo expuesto y fundado, someto a la consideración del pleno del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, en los términos siguientes:

DECRETO:

Único. Se adiciona el artículo 39 Bis a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Artículo 39 Bis. La secretaría de salud, deberá detectar, atender y prevenir de manera especial, los problemas de salud mental en las niñas, niños y adolescentes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo anterior, la secretaría de salud, podrá coordinarse con las autoridades municipales.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ.